

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales**

- 31** *EXTRACTO de la Orden 2255/2024, de 16 de julio, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden 1676/2024, de 30 de mayo, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convocan los premios Emprendimiento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid, correspondientes al año 2024.*

BNDS (Identif.): 765594

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la Orden citada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web www.gestionesytramites.madrid.org

Primerº

Ampliar hasta el día 31 de julio de 2024, inclusive, el plazo para la presentación de solicitudes establecido en el apartado noveno de la Orden 1676/2024, de 30 de mayo, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convocan los premios Emprendimiento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid correspondientes al año 2024.

Segundo

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de julio de 2024.

La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales,
ANA DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO
(03/11.860/24)

